DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 25 de mayo de 2023

Ref.: Llamado a **Contratación Directa** para el **Soporte del software para facturación electrónica**, con **ID Nº 425.214.**

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03: ***las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones****:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,*
2. *Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo;* ***o***

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*
- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.*

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del llamado requerido ha remitido el Memorando Nº 023/2023 de fecha 24 de abril del corriente año y en cuanto a la obtención de precios primeramente se visualiza cuanto sigue:

Se remite solicitud de cotización referencial:

Cotización referencial

Marcelo Segovia
Para
CC El UOC
CCO oscar.roman@itti.digital; Marcelo Alcaraz; Joaquín Lima

EETT - FacturacionElectronica.pdf
151 KB

Buenas tardes, se solicita por favor remitir el costo referencial para el "Soporte y Mantenimiento del sistema de Fracturación Electrónica", se adjunta EETT.

Sistema: Factury - Sistema de Facturación Electrónica.
Plazo: 24 meses
Modalidad: contrato abierto
Unidad de medida: horas

Gracias,

Atte.
MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3°y 4° Piso
(595-21) 606020 (RA) Interno 9301
Asunción - Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Se adjunta cotización recibida de la firma ITTI Digital:

Precio x hora: 100 US$

Datos del servicio:

Sobre el particular, en fecha 17 de mayo del corriente año, la UOC ha solicitado a Tecnología de la Información la remisión de su precio referencial realizando la conversión en guaraníes. En ese sentido, la unidad solicitante a remitido el siguiente cálculo:*" 100 US * 7.280 gs. = 728.000 la hora.".*

Al respecto, debido a que el precio indicado, multiplicado por la cantidad máxima de horas solicitada sobrepasa el monto total previsto en el PAC para el presente proceso, se ha optado por definir el precio referencial en Gs. 700.000 (guaraníes setecientos mil), adoptando de esta manera al presupuesto institucional, otorgando su conformidad el área solicitante del proceso.

Conforme a la verificación de los antecedentes precedentemente señalados, al no resultar posible alcanzar la cantidad mínima de tres precios obtenidos de dos o más fuentes requeridas para la obtención del precio referencial, dada la complejidad y especialidad del servicio requerido para la satisfacción de las necesidades institucionales, se ha considerado el precio indicado por el área solicitante en base al precio obtenido por la misma, siendo ésta la metodología utilizada por el área; fijándose de esta manera el precio referencial en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al criterio de razonabilidad, que serán debidamente reflejados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) adjuntando todas las documentaciones citadas para su publicación, de conformidad al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, según lo detallado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Empresa ITTI SAECA	Precio fijado según disponibilidad presupuestaria
1	Soporte del sistema de facturación electrónica	Horas	65	130	*Gs. 728.000	Gs. 700.000

*Precio remitido en dólares americanos 100,00 U$S, realizado al cambio de fecha 16 de mayo **100 US * 7.280 gs. = 728.000.**

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Firmado digitalmente por DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Fecha: 2023.06.01 14:16:40 -04'00'

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Fecha: 2023.06.05 08:49:40 -04'00'

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2023.06.02 08:22:03 -04'00'

Asunción, 18 de abril del 2023

Señores
AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Presente

Por medio hacemos llegar a ustedes nuestra propuesta por servicios de soporte, actualizaciones y hora de desarrollo para el mantenimiento del SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA "FACTURY".

A continuación, detallamos el proceso que cumple la empresa y la propuesta económica.

1. Proceso Factury

	Cantidad	Costo U$S
Soporte, actualizaciones, hora de desarrollo	01	100,00 U$S

Cantidad de Horas mínimas recomendadas años para mantener el precio 150 Hs.

Quedamos atentos a sus dudas o requerimientos y aprovechamos la ocasión para hacerles llegar nuestros más cordiales saludos.

Oscar Roman
Jefe de División Negocios Gobierno.
Tel.: +595 21 2382200
Cel.: +595 0985752647

Tecnología para una nueva
versión de tu negocio

Avda. Santa Teresa N°1827 e/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Torres del Paseo La Galería. Torre 3, Piso 11. Asunción, Paraguay. Código Postal N°1749

Tel.: +595 21 728 9790 | info@itti.digital | www.itti.digital